



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA IX - N° 614

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se exima del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos a la 22° Edición del Festival Folclórico de Misiones “Mi Tierra Roja” y el Certamen buscando los “Nuevos Valores de la Música y Danzas de Misiones”, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de julio del corriente año en la Casa Paraguaya, sito en la calle San Martín N° 1.355.

ARTÍCULO 2.- Se otorgue la Distinción del “Honorable Concejo Deliberante”, para premiar al Rubro Consagración de la Edición 2026.

ARTÍCULO 3.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 11 del día 04 de junio de 2026.

Firmado:

Ing. Vigo Daniel – Presidente Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas –
Mgter. Prendoné Mariela – Prosecretaria Legislativa Honorable Concejo Deliberante de la
Ciudad de Posadas